INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. PMV-MC-006-2026

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS VEHICULOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".**

Conforme a la designación como evaluadora el día **diecinueve (19) de marzo del 2026**, se procede a presentar informe de evaluación preliminar dentro del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN PÚBLICA No. PMV-MC-006-2026**, previamente designado como comité evaluador, con el propósito de constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes definidos en la invitación pública ya referenciada.

De conformidad al cronograma de la invitación, se recibieron en la plataforma del SECOPII, las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PERSONERIA VILLAO PMV-MC-006-2026	SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S	Oferta en evaluación	19/03/2026 7:59 AM	20.000.000 COP
VEHICULOS PERSONERIA VILLAVO	TOYODIESEL	Oferta en evaluación	18/03/2026 4:39 PM	20.000.000 COP

La Evaluadora Económica procede a efectuar la verificación del numeral 5.1.2 *CORRECCIONES ARITMÉTICAS* contempladas dentro de la invitación publica donde señala que; "*La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:*

A. *Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, en caso de que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.*

B. *El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los Precios Unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.*

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que; La Entidad Estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación pública.

Además de la aplicación de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente bajas de la Agencia Nacional de Contratación Pública – ANCP, en el numeral 2.1.2. Comparación Absoluta:

> (…) *En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con*

el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas. Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. (…)

De acuerdo con lo señalado, la Personería Municipal de Villavicencio aplicó la fórmula establecida para identificar posibles ofertas artificialmente bajas, tomando como referencia el valor unitario de cada ítem de la oferta economica, conforme a la metodología definida en la Guía. Los resultados obtenidos se presentan a continuación.

En conclusión, la Personería Municipal de Villavicencio, tras realizar la evaluación económica y aplicar el criterio de menor valor ofertado dentro del proceso de selección, obtiene el siguiente resultado, según se detalla en la tabla a continuación:

No. POSICION DE EVALUACION ECONÓMICA	CRITERIO	NOMBRE	VALOR DE PROPUESTA
1	MENOR VALOR OFERTADO	ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA	$ 20.000.000
2	SIGUIENTE MENOR VALOR OFERTADO	SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.	$ 20.000.000

PRIMER OFERENTE

ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA; Identificado con Cedula de ciudadanía 86.066.748 de Villavicencio; con establecimiento nominado TOYODIESEL ORINOQUIA.

VERIFICACIÓN REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.El Proponente deberá presentar su ofertar, teniendo en cuenta el número del ítem, el servicio requerido, la descripción, la unidad de medida y las cantidades requeridas, el valor unitario incluido IVA (SI APLICA), El valor total IVA (SI APLICA), como se detallan en el estudio de mercado y	X		El proponente **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**, presento su oferta teniendo en cuenta el número del ítem, el bien requerido, la descripción, la unidad de medida, las cantidades requeridas, el valor unitario y el valor total, SIN SOBREPASAR EL VALOR UNITARIO establecido en el presupuesto oficial.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

establecido en el presupuesto oficial.			
2. El valor ofertado para cada uno de los ítems no podrá sobrepasar el precio de referencia establecido en el presupuesto oficial, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.		**X**	Los valores ofertados de la propuesta presentada por el proponente **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA,** no excedió los valores de referencia del presupuesto oficial establecido en el estudio del mercado. Sin embargo, el proponente deberá justificar los precios artificialmente bajos como lo indica la guía de Colombia Compra Eficiente y se requiere en la conclusión.
3. El valor de la oferta económica no podrá sobrepasar los valores de referencia del presupuesto oficial, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.	**X**		El proponente **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA** presentó su oferta conforme a los requerimientos establecidos para este ítem.
4. El Precio unitario de los ítems ofertados, deberá incluir IVA (SI APLICA) y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación de los servicios requeridos.	**X**		El proponente **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**, manifiesta en su oferta económica que el "valor ofertado incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar", como se detalla a continuación: El Precio total ofertado, debe incluir IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido. Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos solicitados por la entidad. Atentamente, **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA** C.C. No.86.066.748 expedida en V/cio
5. Igualmente, las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas. Los valores ofertados en el anexo propuesta económica deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.	**X**		La oferta presentada por **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**, no presenta enmendaduras en los precios consignados en su propuesta.
6. El proponente deberá diligenciar el ANEXO 2 de oferta económica.	**X**		El proponente **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA**, diligencio el ANEXO 2 oferta económica, dando cumplimiento a lo solicitado en el numeral.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA CC 86066748, establecimiento de comercio nominado TOYODIESEL		
					VL UNITARIO	DIFERENCIA	% DE DESCUENTO
REPUESTOS							
1	BUJE TIJERA	UNIDAD	1	$ 166.500	85.000	81.500	49%
2	ALTERNADOR MOTOR	UNIDAD	1	$ 2.108.500	1.250.000	858.500	41%

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

3	BOBINA INICION	UNIDAD	1	$ 447.500	245.000	202.500	45%
4	EMPAQUE TAPA VALVULA	UNIDAD	1	$ 219.500	85.000	134.500	61%
5	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 53.000	25.000	28.000	53%
6	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	UNIDAD	1	$ 53.000	25.000	28.000	53%
7	PUNTA EJE LADO RUEDA	UNIDAD	1	$ 457.000	295.000	162.000	35%
8	PASO RUEDA DELANTERA IZQUIERDA	UNIDAD	1	$ 667.000	345.000	322.000	48%
9	PIN PASA RUEDA	UNIDAD	1	$ 12.500	4.000	8.500	68%
10	CHAPA COMPUERTA INTERNA	UNIDAD	1	$ 1.221.000	365.000	856.000	70%
11	GUARDAPOLVO LADO CAJA	UNIDAD	1	$ 61.500	35.000	26.500	43%
12	GUARDAPOLVO LADO RUEDA	UNIDAD	1	$ 61.500	35.000	26.500	43%
13	GUARDAPOLVO AXIAL	UNIDAD	1	$ 35.000	35.000	-	0%
14	ABRAZADERA METALICA	UNIDAD	1	$ 18.000	12.000	6.000	33%
15	CONECTOR BOBINA	UNIDAD	1	$ 79.500	45.000	34.500	43%
16	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 5.478.000	3.450.000	2.028.000	37%
17	CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 1.265.500	685.000	580.500	46%
18	VALVULA EXPANSION	UNIDAD	1	$ 562.000	185.000	377.000	67%
19	MANGUERA BAJA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 562.000	235.000	327.000	58%
20	ACEITE 15W-40 X CUARTOS	CUARTOS	1	$ 55.000	55.000	-	0%
21	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 116.500	85.000	31.500	27%
22	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 66.000	45.000	21.000	32%
23	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	$ 57.500	45.000	12.500	22%
24	LIQUIDO DE FRENOS 1/4	UNIDAD	1	$ 88.000	75.000	13.000	15%
25	VALVULINA PARA CAJA Y TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 85.000	65.000	20.000	24%
26	ROTULAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 336.000	135.000	201.000	60%
27	TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 285.500	135.000	150.500	53%
28	AXIALES DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 307.500	145.000	162.500	53%
29	AMORTIGUADORES	UNIDAD	1	$ 703.000	345.000	358.000	51%
30	SOPORTES AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 354.000	195.000	159.000	45%
31	BUJES MORDAZA	UNIDAD	1	$ 161.000	65.000	96.000	60%
32	MUÑECOS ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 81.500	80.000	1.500	2%
33	PACHA FLUJO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 88.000	35.000	53.000	60%
34	SENSOR FLUJO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 527.000	245.000	282.000	54%
35	LLANTA 265/65 RIN 17 KOLEOS UNIDAD	UNIDAD	1	$ 1.200.500	895.000	305.500	25%
36	BATERIA	UNIDAD	1	$ 703.000	650.000	53.000	8%
37	RETENEDOR CIGUEÑAL	UNIDAD	1	$ 427.500	95.000	332.500	78%
38	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 615.000	295.000	320.000	52%
39	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1	$ 615.000	295.000	320.000	52%
40	SOPORTE DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 893.000	395.000	498.000	56%
41	ACEITE CAJA AUTOMATICA	UNIDAD	1	$ 105.000	85.000	20.000	19%
42	JUEGO PASTILLAS TRASERAS	JUEGO	1	$ 424.000	295.000	129.000	30%
43	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	$ 424.000	295.000	129.000	30%
44	JUEGO DE PSADORES DE MORDAZAS	JUEGO	1	$ 147.000	65.000	82.000	56%
45	PISTONES DE FRENO	UNIDAD	1	$ 278.000	75.000	203.000	73%
46	CALIPERS MORDAZA	UNIDAD	1	$ 120.000	75.000	45.000	38%
47	GRASA X LIBRA	LIBRA	1	$ 32.000	25.000	7.000	22%
48	MOTOR DE BLOQUEO	UNIDAD	1	$ 152.000	152.000	-	0%
49	ELEVADOR DE CORRIENTE	UNIDAD	1	$ 62.000	45.000	17.000	27%
50	BOMBILLO 158	UNIDAD	1	$ 7.000	3.000	4.000	57%
51	BOMBILLO 1034	UNIDAD	1	$ 7.000	3.000	4.000	57%
52	BOMBILLO 1141	UNIDAD	1	$ 7.000	3.000	4.000	57%
53	BOMBILLOTECHO	UNIDAD	1	$ 11.000	3.000	8.000	73%
54	BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	$ 41.000	38.000	3.000	7%
55	JUEGO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	$ 110.000	95.000	15.000	14%
56	PLUMILLA TRASERA	UNIDAD	1	$ 55.000	45.000	10.000	18%
57	AMARE PLASTICO	UNIDAD	1	$ 2.000	2.000	-	0%
58	CORREA DE ACCCESORIOS	UNIDAD	1	$ 220.000	165.000	55.000	25%
	MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO						
1	D/M TIJERA PARA CAMBIO BUJE	UNIDAD	1	$ 92.778	85.000	7.778	8%
2	CAMBIO ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 204.500	135.000	69.500	34%
3	REVISION FALLA MOTOR CAMBIO BOBINAS	UNIDAD	1	$ 181.500	160.000	21.500	12%
4	CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULA	UNIDAD	1	$ 272.500	135.000	137.500	50%
5	CAMBIO BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 35.292	35.000	292	1%

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

6	CAMBIO BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	UNIDAD	1	$ 35.292	35.000	292	1%
7	REVISION GENERAL FRENOS	UNIDAD	1	$ 159.524	145.000	14.524	9%
8	MANTENIMIENTO EJE	UNIDAD	1	$ 92.778	90.000	2.778	3%
9	ALINEACION DIRECCIONAL	UNIDAD	1	$ 91.000	90.000	1.000	1%
10	CAMBIO GUARDAPOLVO AXIAL	UNIDAD	1	$ 23.195	20.000	3.195	14%
11	MANTENIMIENTO GENERAL, CARGA GAS, MANGUERA DE BAJA	UNIDAD	1	$ 1.022.500	645.000	377.500	37%
12	LATONERIA Y PINTURA GENERAL EXTERIOR	UNIDAD	1	$ 8.330.000	7.800.000	530.000	6%
13	SERVICIO TECNICO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR	UNIDAD	1	$ 75.500	65.000	10.500	14%
14	REVISION SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 605.500	425.000	180.500	30%
15	SERVICIO CAMBIO DE LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	$ 113.500	65.000	48.500	43%
16	ALINEACION X 4 RUEDAS	UNIDAD	1	$ 88.000	85.000	3.000	3%
17	BALANCEO X 4 RUEDAS	UNIDAD	1	$ 88.000	85.000	3.000	3%
18	SERVICIO DE SCANER	UNIDAD	1	$ 101.000	75.000	26.000	26%
19	REPARACION CUERPO ACELERACION	UNIDAD	1	$ 278.000	125.000	153.000	55%
20	FAROLAS PULIR	UNIDAD	1	$ 190.000	125.000	65.000	34%
21	CAMBIO PACHA FLUJO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 101.000	65.000	36.000	36%
22	CAMBIO SENSOR FLUJO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 101.000	65.000	36.000	36%
23	CAMBIO DE BATERIA	UNIDAD	1	$ 51.000	25.000	26.000	51%
24	DESMONTE Y MONTE DE LLANTAS	UNIDAD	1	$ 19.000	18.000	1.000	5%
25	CAMBIO DE RETENEDOR CIGUEÑAL	UNIDAD	1	$ 353.000	350.000	3.000	1%
26	DESMONTE Y MONTE DE CAJA PARA MTO	UNIDAD	1	$ 1.514.500	785.000	729.500	48%
27	CAMBIO DE RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$ 190.000	95.000	95.000	50%
28	SERVICIO CAMBIO SOPORTE DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 353.000	285.000	68.000	19%
29	CAMBIO ACEITE CAJA AUTOMATICA	UNIDAD	1	$ 442.500	265.000	177.500	40%
30	SERVICIO TECNICO GENERAL DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 151.500	145.000	6.500	4%
31	SERVICIO DE TORNO EMBUJAR MORDAZAS FRENO EN TEFLON	UNIDAD	1	$ 278.000	125.000	153.000	55%
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	1	$ 530.500	520.000	10.500	2%
33	SERVICIOS TECNICOS RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS PARA	UNIDAD	1	$ 353.000	280.000	73.000	21%
34	REVISION SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 442.500	345.000	97.500	22%
35	MANTENIMIENTO DE CHAPAS Y MANIJAS	UNIDAD	1	$ 227.000	165.000	62.000	27%
36	ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	1	$ 143.000	95.000	48.000	34%
37	REVISION GENERAL DE LUCES	UNIDAD	1	$ 143.000	135.000	8.000	6%
38	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UNIDAD	1	$ 262.000	240.000	22.000	8%
39	CAMBIO CORREA DE ACCCESORIOS	UNIDAD	1	$ 143.000	95.000	48.000	34%

CONCLUSIÓN PRIMER OFERENTE: Conforme se registra en el detalle anterior y al verificarse que la oferta presentada por el proponente **ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA;** Identificado con Cedula de ciudadanía 86.066.748 de Villavicencio; con establecimiento nominado TOYODIESEL ORINOQUIA, se determina como **NO HABIL** conforme la Invitación Pública NoPMV-MC-006-2026. toda vez, que el oferente debe aclarar el valor de su oferta económica, conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual dice:

"***Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.*

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

*En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma***".**

Por lo tanto, se requiere que el oferente Elkin Alonso Henao Noreña justifique por escrito y de manera detallada el valor de aquellos ítems que presenten un descuento igual o superior al 20% respecto de la oferta económica presentada. Dicha justificación debe contener una explicación integral que permita a la Personería Municipal de Villavicencio realizar un análisis completo de la oferta y verificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

En ese sentido, se requiere que la aclaración de la oferta económica incluya, como mínimo, la siguiente desagregación:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

En cumplimiento de las reglas de subsanabilidad a las que el proponente tiene derecho el proponente, en cuanto fuera posible, se da traslado a través de su publicación en el SECOP II, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO OFERENTE

SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S, con NIT No. 900.349.565-3, Representada Legalmente por el señor Héctor Fernando Arguello Delgadillo.

VERIFICACIÓN REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.El Proponente deberá presentar su ofertar, teniendo en cuenta el número del ítem, el servicio requerido, la descripción, la unidad de medida y las cantidades requeridas, el valor unitario incluido IVA (SI APLICA), El valor total IVA (SI APLICA), como se detallan en el estudio de mercado y establecido en el presupuesto oficial.	**X**		El proponente **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S**, presento su oferta teniendo en cuenta el número del ítem, el bien requerido, la descripción, la unidad de medida, las cantidades requeridas, el valor unitario y el valor total, SIN SOBREPASAR EL VALOR UNITARIO establecido en el presupuesto oficial.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

2. El valor ofertado para cada uno de los ítems no podrá sobrepasar el precio de referencia establecido en el presupuesto oficial, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.	**X**		Los valores ofertados de la propuesta presentada por el proponente **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S**, no excedió el presupuesto oficial establecido en el estudio del mercado.
3. El valor de la oferta económica no podrá sobrepasar los valores de referencia del presupuesto oficial, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.	**X**		El proponente **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S**, presentó su oferta conforme a los requerimientos establecidos para este ítem.
4. El Precio unitario de los ítems ofertados, deberá incluir IVA (SI APLICA) y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación de los servicios requeridos.	**X**		El proponente **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S**, manifiesta en su oferta económica que el "valor ofertado incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar", como se detalla a continuación: El Precio total ofertado, debe incluir IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido. Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos solicitados por la entidad. **Nombre del Proponente**: SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S. **NIT**: 900.349.565-3 **Representante Legal**: Héctor Fernando Arguello Delgadillo **C.C. No.**: 91.455.879 de Oiba **Dirección**: Calle 32 No. 25-91 B/ Porvenir Villavicencio **Teléfono**: 3203391169 - 3138605352 **Correo electrónico**: distrirepuestos@supercomercialsas.com
5. Igualmente, las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas. Los valores ofertados en el anexo propuesta económica deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.	**X**		La oferta presentada por **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S,** no presenta enmendaduras en los precios consignados en su propuesta.
6. El proponente deberá diligenciar el ANEXO 2 de oferta económica.	**X**		El proponente **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S,** diligencio el ANEXO 2 oferta económica, dando cumplimiento a lo solicitado en el numeral.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	SUPERCOMERCIAL DEL LLANO SAS; NIT 900.349.565-3 Representante legal Héctor Fernando Arguello		
					VL UNITARIO	DIFERENCIA	% DE DESCUENTO
	REPUESTOS						
1	BUJE TIJERA	UNIDAD	1	$ 166.500	142.000	24.500	15%
2	ALTERNADOR MOTOR	UNIDAD	1	$ 2.108.500	1.792.000	316.500	15%
3	BOBINA INICION	UNIDAD	1	$ 447.500	380.000	67.500	15%
4	EMPAQUE TAPA VALVULA	UNIDAD	1	$ 219.500	187.000	32.500	15%
5	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 53.000	45.000	8.000	15%
6	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	UNIDAD	1	$ 53.000	45.000	8.000	15%
7	PUNTA EJE LADO RUEDA	UNIDAD	1	$ 457.000	388.000	69.000	15%
8	PASO RUEDA DELANTERA IZQUIERDA	UNIDAD	1	$ 667.000	567.000	100.000	15%
9	PIN PASA RUEDA	UNIDAD	1	$ 12.500	11.000	1.500	12%
10	CHAPA COMPUERTA INTERNA	UNIDAD	1	$ 1.221.000	1.038.000	183.000	15%
11	GUARDAPOLVO LADO CAJA	UNIDAD	1	$ 61.500	52.000	9.500	15%
12	GUARDAPOLVO LADO RUEDA	UNIDAD	1	$ 61.500	52.000	9.500	15%
13	GUARDAPOLVO AXIAL	UNIDAD	1	$ 35.000	30.000	5.000	14%
14	ABRAZADERA METALICA	UNIDAD	1	$ 18.000	15.000	3.000	17%
15	CONECTOR BOBINA	UNIDAD	1	$ 79.500	68.000	11.500	14%
16	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 5.478.000	4.656.000	822.000	15%
17	CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 1.265.500	1.075.000	190.500	15%
18	VALVULA EXPANSION	UNIDAD	1	$ 562.000	478.000	84.000	15%
19	MANGUERA BAJA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 562.000	478.000	84.000	15%
20	ACEITE 15W-40 X CUARTOS	CUARTOS	1	$ 55.000	47.000	8.000	15%
21	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 116.500	99.000	17.500	15%
22	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 66.000	56.000	10.000	15%
23	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	$ 57.500	49.000	8.500	15%
24	LIQUIDO DE FRENOS 1/4	UNIDAD	1	$ 88.000	75.000	13.000	15%
25	VALVULINA PARA CAJA Y TRANSMISION	UNIDAD	1	$ 85.000	72.000	13.000	15%
26	ROTULAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 336.000	286.000	50.000	15%
27	TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 285.500	243.000	42.500	15%
28	AXIALES DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 307.500	261.000	46.500	15%
29	AMORTIGUADORES	UNIDAD	1	$ 703.000	598.000	105.000	15%
30	SOPORTES AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 354.000	301.000	53.000	15%
31	BUJES MORDAZA	UNIDAD	1	$ 161.000	137.000	24.000	15%
32	MUÑECOS ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 81.500	69.000	12.500	15%
33	PACHA FLUJO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 88.000	75.000	13.000	15%
34	SENSOR FLUJO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 527.000	448.000	79.000	15%
35	LLANTA 265/65 RIN 17 KOLEOS UNIDAD	UNIDAD	1	$ 1.200.500	1.020.000	180.500	15%
36	BATERIA	UNIDAD	1	$ 703.000	598.000	105.000	15%
37	RETENEDOR CIGUEÑAL	UNIDAD	1	$ 427.500	363.000	64.500	15%
38	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 615.000	523.000	92.000	15%
39	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1	$ 615.000	523.000	92.000	15%
40	SOPORTE DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 893.000	759.000	134.000	15%
41	ACEITE CAJA AUTOMATICA	UNIDAD	1	$ 105.000	89.000	16.000	15%
42	JUEGO PASTILLAS TRASERAS	JUEGO	1	$ 424.000	360.000	64.000	15%
43	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	$ 424.000	360.000	64.000	15%
44	JUEGO DE PSADORES DE MORDAZAS	JUEGO	1	$ 147.000	125.000	22.000	15%
45	PISTONES DE FRENO	UNIDAD	1	$ 278.000	236.000	42.000	15%
46	CALIPERS MORDAZA	UNIDAD	1	$ 120.000	102.000	18.000	15%
47	GRASA X LIBRA	LIBRA	1	$ 32.000	27.000	5.000	16%
48	MOTOR DE BLOQUEO	UNIDAD	1	$ 152.000	129.000	23.000	15%
49	ELEVADOR DE CORRIENTE	UNIDAD	1	$ 62.000	53.000	9.000	15%
50	BOMBILLO 158	UNIDAD	1	$ 7.000	6.000	1.000	14%
51	BOMBILLO 1034	UNIDAD	1	$ 7.000	6.000	1.000	14%
52	BOMBILLO 1141	UNIDAD	1	$ 7.000	6.000	1.000	14%
53	BOMBILLOTECHO	UNIDAD	1	$ 11.000	9.000	2.000	18%
54	BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD	1	$ 41.000	35.000	6.000	15%
55	JUEGO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	$ 110.000	94.000	16.000	15%
56	PLUMILLA TRASERA	UNIDAD	1	$ 55.000	47.000	8.000	15%
57	AMARE PLASTICO	UNIDAD	1	$ 2.000	2.000	0	0%

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

58	CORREA DE ACCCESORIOS	UNIDAD	1	$ 220.000	187.000	33.000	15%
MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO							
1	D/M TIJERA PARA CAMBIO BUJE	UNIDAD	1	$ 92.778	79.000	13.778	15%
2	CAMBIO ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 204.500	174.000	30.500	15%
3	REVISION FALLA MOTOR CAMBIO BOBINAS	UNIDAD	1	$ 181.500	154.000	27.500	15%
4	CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULA	UNIDAD	1	$ 272.500	232.000	40.500	15%
5	CAMBIO BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 35.292	30.000	5.292	15%
6	CAMBIO BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	UNIDAD	1	$ 35.292	30.000	5.292	15%
7	REVISION GENERAL FRENOS	UNIDAD	1	$ 159.524	136.000	23.524	15%
8	MANTENIMIENTO EJE	UNIDAD	1	$ 92.778	79.000	13.778	15%
9	ALINEACION DIRECCIONAL	UNIDAD	1	$ 91.000	77.000	14.000	15%
10	CAMBIO GUARDAPOLVO AXIAL	UNIDAD	1	$ 23.195	20.000	3.195	14%
11	MANTENIMIENTO GENERAL, CARGA GAS, MANGUERA DE BAJA	UNIDAD	1	$ 1.022.500	869.000	153.500	15%
12	LATONERIA Y PINTURA GENERAL EXTERIOR	UNIDAD	1	$ 8.330.000	7.081.000	1.249.000	15%
13	SERVICIO TECNICO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR	UNIDAD	1	$ 75.500	64.000	11.500	15%
14	REVISION SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 605.500	515.000	90.500	15%
15	SERVICIO CAMBIO DE LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	1	$ 113.500	96.000	17.500	15%
16	ALINEACION X 4 RUEDAS	UNIDAD	1	$ 88.000	75.000	13.000	15%
17	BALANCEO X 4 RUEDAS	UNIDAD	1	$ 88.000	75.000	13.000	15%
18	SERVICIO DE SCANER	UNIDAD	1	$ 101.000	86.000	15.000	15%
19	REPARACION CUERPO ACELERACION	UNIDAD	1	$ 278.000	236.000	42.000	15%
20	FAROLAS PULIR	UNIDAD	1	$ 190.000	162.000	28.000	15%
21	CAMBIO PACHA FLUJO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 101.000	86.000	15.000	15%
22	CAMBIO SENSOR FLUJO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 101.000	86.000	15.000	15%
23	CAMBIO DE BATERIA	UNIDAD	1	$ 51.000	43.000	8.000	16%
24	DESMONTE Y MONTE DE LLANTAS	UNIDAD	1	$ 19.000	16.000	3.000	16%
25	CAMBIO DE RETENEDOR CIGUEÑAL	UNIDAD	1	$ 353.000	300.000	53.000	15%
26	DESMONTE Y MONTE DE CAJA PARA MTO	UNIDAD	1	$ 1.514.500	1.287.000	227.500	15%
27	CAMBIO DE RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$ 190.000	162.000	28.000	15%
28	SERVICIO CAMBIO SOPORTE DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 353.000	300.000	53.000	15%
29	CAMBIO ACEITE CAJA AUTOMATICA	UNIDAD	1	$ 442.500	376.000	66.500	15%
30	SERVICIO TECNICO GENERAL DE FRENOS	UNIDAD	1	$ 151.500	129.000	22.500	15%
31	SERVICIO DE TORNO EMBUJAR MORDAZAS FRENO EN TEFLON	UNIDAD	1	$ 278.000	236.000	42.000	15%
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	1	$ 530.500	451.000	79.500	15%
33	SERVICIOS TECNICOS RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS PARA	UNIDAD	1	$ 353.000	300.000	53.000	15%
34	REVISION SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 442.500	376.000	66.500	15%
35	MANTENIMIENTO DE CHAPAS Y MANIJAS	UNIDAD	1	$ 227.000	193.000	34.000	15%
36	ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	1	$ 143.000	122.000	21.000	15%
37	REVISION GENERAL DE LUCES	UNIDAD	1	$ 143.000	122.000	21.000	15%
38	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UNIDAD	1	$ 262.000	223.000	39.000	15%
39	CAMBIO CORREA DE ACCCESORIOS	UNIDAD	1	$ 143.000	122.000	21.000	15%

CONCLUSIÓN SEGUNDO OFERENTE: Conforme se registra en el detalle anterior y al verificarse que la oferta presentada por el proponente **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S,** con NIT No. 900.349.565-3, Representada Legalmente por el señor **HÉCTOR**

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO identificado con CC No. 91.455.879 expedida en Oiba, se determina como **HABIL** conforme la Invitación Pública NoPMV-MC-006-2026.



Luisa Fernanda Parra Rojas
Evaluadora económica
Invitación Pública NoPMV-MC-006-2026

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6610974 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co